

EDUARDO,
BASIS PEDIDOS
INFORMACION
03/01/2018

Fecha: 03 ENE 2018 Hora 16:30

Oficio No. UPMSJ-D-2017-0680
Quito D.M., 29 de diciembre de 2017

Nº. HOJAS 01
Recibido por: [Firma]

Señorita
Daniela Chacón
CONCEJALA METROPOLITANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

2017-0190662

Asunto: Solicitud de información.

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 487-DCHA-DMQ-17 de 21 de diciembre de 2017, mediante el cual solicita información adicional, la misma que en varios de los numerales ya ha sido entregada en su despacho con anterioridad por pedidos previos y que conforman un total de 3177 hojas de información enviada en los últimos 6 meses. Se adjuntan los oficios recibidos en su despacho. (Anexo 1). Sin embargo, y en cumplimiento de la entrega de información solicitada por usted, atendemos nuevamente sus pedidos con mucha satisfacción pues vemos que se encuentra interesada en los proyectos de inclusión social que nuestro Alcalde Mauricio Rodas ha desarrollado con gran éxito y son manejados por la Alcaldía Metropolitana de Quito con la finalidad de atender a los grupos más vulnerables de nuestra querida ciudad a través de esta Unidad y que usted apoyó fuertemente en el desarrollo del Plan de Gobierno Municipal, realizado por nuestro Alcalde previo a su elección.

De acuerdo a lo requerido, remito la información de la referencia de acuerdo al siguiente detalle:

"1. Explicar de manera detallada por qué la Unidad Patronato San José tiene asignado su presupuesto en partidas pertenecientes a "Gastos de Inversión" (Grupo 7 del clasificador presupuestario) siendo esta Dependencia Municipal un ente que no recauda valores para el Municipio".

Me permito recordarle que la Unidad Patronato Municipal San José asumió las competencias, atribuciones y responsabilidades de la extinta Fundación Patronato Municipal San José, entidad que ya se encontraba dentro del Grupo 7 perteneciente al clasificador presupuestario "Gastos de Inversión", de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 274 de 29 de Diciembre de 2008. En tal virtud el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de su Dirección Financiera ha venido realizando las correspondientes transferencias anuales a esta Unidad a la partida "Entidades descentralizadas y autónomas", correspondiente al grupo 7.

Esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el que se define a la inversión pública como al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la

[Firma]

finalidad de cumplir los objetivos de la planificación, como ocurre en el caso de la Unidad Patronato Municipal San José, ya que es el órgano ejecutor de la política social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual fue ratificado por la Secretaría General de Planificación en su oficio No. 829-SGP-2016 (**Anexo 12**), como ente encargado de la planificación y desarrollo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

"2. Desglose al mínimo detalle los rubros de la partida "Honorarios por contratos civiles de servicios" en todos los programas, solicito saber a quién o quienes fueron cancelados esos rubros para los años 2015, 2016 y 2017".

Se remite adjunto el **Anexo 2**, en formato digital, que contiene el desglose al mínimo detalle de los rubros cancelados en la partida "Honorarios por contratos civiles de servicio" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, que incluye: nombres, proyecto/programa y finalmente el honorario percibido en los años 2015, 2016 y 2017.

"3. Detalle de la nómina de todo el personal del Patronato San José: a nombramiento provisional, nombramientos permanentes, contratos de servicios ocasionales. Con fechas de ingreso y en el caso de contratos fecha de cumplimiento de los 24 meses; grados y remuneración, para los años 2015, 2016 y 2017".

Se remite adjunto el **Anexo 3** que contiene el distributivo de todo el personal que labora en la Unidad Patronato Municipal San José, conforme el detalle solicitado de los años 2015, 2016 y 2017.

Cabe aclarar que toda la documentación e información solicitada se encuentra disponible en el portal web de la Unidad Patronato Municipal San José www.patronato.quito.gob.ec, puesto que se trata de **información pública que siempre ha sido accesible**, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones de la Defensoría del Pueblo, no obstante lo anterior, se remite la información que tiene el carácter de pública y que ha sido solicitada.

Recordándole que las remuneraciones se encuentran sujetas a la **escala salarial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y a las disposiciones del Ministerio de Trabajo de acuerdo a su competencia.**

"4. Solicito una explicación completa sobre las reformas y movimientos presupuestarios del año 2017. A qué corresponden y el por qué de esas reformas".

La Planificación es una herramienta de gestión dinámica y flexible en todas las instituciones públicas y/o privadas. La Unidad Patronato San José con el objetivo de alcanzar y cumplir con las metas y objetivos planteados a inicios del 2017, y con ánimo de operativizar de mejor manera los proyectos de inversión social que la Unidad ejecuta en beneficio de los grupos de atención prioritaria, realizó reformas y movimientos presupuestarios durante el año, mediante las que pudo asegurar una

atención de calidad a todos sus beneficiarios. Dichos movimientos permitieron adquirir bienes y servicios, en favor de los mencionados grupos constitucionalmente reconocidos.

Es necesario mencionar también que a través de la ejecución de las reformas y movimientos presupuestarios realizados, la UPMSJ amplió los servicios que ofrece. En este sentido, se puede mencionar a manera de ejemplo que en el 2017 se realizó la apertura de 30 nuevos Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios – Guagua Centros, que sumados a los 100 Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios anteriores, se ha beneficiado a más de 8.000 niños y niñas de la ciudad.

Finalmente, conforme a lo establecido en el Oficio No. SGP-2017-068 de 20 de junio de 2017, en el que la Secretaría General de Planificación remite el procedimiento para traspasos de crédito de cumplimiento obligatorio para las Dependencias Municipales, Entes Dependientes y Adscritos, la UPMSJ **ha reportado oportunamente los valores de los traspasos de crédito realizados, y de la misma manera ha coordinado con dicha Secretaría, la actualización de toda la información programática y presupuestaria en el Sistema "MI CIUDAD"**.

Se adjunta el reporte de las reformas presupuestarias realizadas en el año 2017, conforme el **Anexo 4**.

"5. Detalle de la partida 78.02.04 "Transferencias de inversión al sector privado", a quien o quienes fueron destinadas esas transferencias y por qué razones. Enviar una copia de los convenios suscritos con las personas naturales o jurídicas receptoras de estos fondos públicos, para los años 2015, 2016 y 2017".

Se remite el **Anexo 5**, que contiene el detalle de la partida 78.02.04 "Transferencias de inversión al sector privado" de los años 2015, 2016 y 2017, así como los convenios suscritos bajo esa partida.

Adicionalmente, se remiten copias escaneadas de los siguientes convenios (**Anexo 6**):

1.- Asociación Ecuatoriana del Libro Infantil y Juvenil, proyecto "X maratón del cuento", que tiene como fin último contribuir a la **inclusión y participación social de niños, niñas y jóvenes** en cuanto al desarrollo de los hábitos de lectura para formar una sociedad autónoma participativa y democrática.

2.- Fundación Vista para los Ciegos, que brinda atenciones médicas y quirúrgicas totalmente gratuitas a los adultos mayores de nuestra ciudad que en su estado de vulnerabilidad y como grupo social de atención prioritaria necesitan su rehabilitación visual (habiendo perdido la vista por causa de la enfermedad de Cataratas, Pterigium, Glaucoma, entre otros.) con la finalidad de generar su inclusión en la sociedad a través de procedimientos especializados.

3.- Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil Ecuatoriana (FOSJE), programa melodía e inclusión social de niñas y niños que se benefician de clases, talleres y eventos enfocados en el aprendizaje y terapia musical como un grupo social de atención

prioritaria y de doble vulnerabilidad, ya que en muchos casos los beneficiarios son niñas y niños con discapacidad, adultos mayores en situación de abandono y personas con experiencia de vida en calle.

Es importante señalar que mediante oficio No. UPMSJ-D-2017-0489 de 28 de agosto de 2017, recibido en su despacho, se remitieron 99 copias de los Convenios correspondientes al Proyecto Centros de Desarrollo Infantil Comunitario "Guagua Centros" en funcionamiento hasta esa fecha, por lo que entendemos se encuentran en su Despacho para los fines pertinentes (adjuntamos la copia de recibido de su despacho **Anexo 10**). Se adjuntan los convenios que fueron suscritos posteriormente y que corresponden al mencionado Proyecto, los mismos que han sido puestos en funcionamiento durante los meses de octubre y diciembre 2017. (**Anexo 7**)

"6.- Explicar por qué en la partida 73.04.02 "Edificios, locales, residencias y cableados" la cantidad presupuestaria es exactamente la misma en todos los proyectos, a que se refiere este rubro y por qué no tiene ejecución presupuestaria"

El valor que se determinó para mantenimiento en cada uno de los más de 510 centros, puntos y proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, es el resultado de un análisis del comportamiento del gasto revisado a partir del año 2015, sobre las necesidades institucionales en cada uno de los proyectos, tomando en cuenta todos los rubros que se encuentran en el plan de mantenimiento y que se necesitan para la etapa preventiva, así como el corto presupuesto asignado a este objeto; los insumos que por este rubro se prevén son: arreglos eléctricos, filtraciones de agua en techo y paredes, arreglos hidrosanitarios, entre otros. **Necesarios para precautelar la seguridad y las condiciones correctas para los procesos de reinserción social de nuestros usuarios.** En ese sentido, de acuerdo a la valoración por rubros y disponibilidad presupuestaria, los costos son similares en cada uno de los años y centros.

Es necesario indicar que la UPMSJ optimizó recursos con personal propio a fin de generar ahorro para la realización de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en cada uno de los 42 centros, por lo cual se generaron ahorros, para que la UPMSJ pueda atender requerimientos adicionales para sus más de 76.000 beneficiarios a la fecha.

- *Respecto al Plan Anual de Contrataciones años 2015, 2016 y 2017:*

"1.- Explicar y remitir a detalle las consultorías (Código CPC 831110811) y (831110131) en el año 2015, por un valor de \$50.000,00. A quién o quienes fue realizada la contratación directa y porqué esta modalidad"

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
---------------	-----	-----------	------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------

730601	831110131	Consultoría	Común	No Aplica	Contratación directa	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE REGLAMENTO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL MEDICION DE FACTORES DE RIESGO Y LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD	1.00	Unidad	20,000.00	20,000.00	C2 C3
730601	831110811	Consultoría	Común	No Aplica	Contratación directa	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO ESTRATEGIAS DE CAMBIO PLAN DE MEJORAMIENTO DE CLIMA LABORAL E IMPLEMENTACION DE LA ENTIDAD	1.00	Unidad	30,000.00	30,000.00	C2 C3

El Plan Anual de Contrataciones es una **herramienta dinámica y flexible** con la finalidad de optimizar los procesos de contratación pública, como su nombre lo indica el plan obedece a una planificación de contrataciones de conformidad con las metas institucionales de cada entidad contratante, el mismo que debe ser publicado hasta el 15 de enero de cada año y posteriormente puede ser objeto de reformas.

El Plan Anual de Inversiones, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el Presupuesto de la Unidad son elementos que deben diferenciarse uno de otro para evitar confusiones, mientras la planificación operativa se recoge en los dos primeros, la asignación de recursos se efectúa en el tercero, siendo que el Plan Anual de Contrataciones constituye a su vez una herramienta que recoge los ítems a contratarse para la ejecución de las metas programáticas y del presupuesto respectivamente. Vale la pena indicar, que el PAC, puede ser reformado en cualquier momento y no representa necesariamente la ejecución presupuestaria, pues la misma depende de los recursos programados, comprometidos y finalmente devengados, que determinan la ejecución efectiva de la programación, de tal manera, que si bien una actividad puede ser programada en la planificación y aún presupuestada, al no haberse comprometido ni devengado, a pesar de estar registrada en el Plan Anual de Contratación no implica su ejecución, ésta existe únicamente contra una erogación efectiva de recursos sobre la actividad programada y presupuestada, en consecuencia, se informa que las contrataciones a la que usted hace referencia **no fueron realizadas, ni existe erogación de recursos respecto al detalle solicitado.**

"2.- Explicar y remitir a detalle la contratación "Servicios de coaching para el nivel jerárquico superior de la entidad..." por un valor USD 40.000,00 en el año 2015. A quien o quienes fue realizada la contratación".

En el Plan Anual de Contrataciones-PAC 2015 constaba la siguiente contratación:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	Cant.	V. Total	Periodo
730603	929000011	Común	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION DE COACHING PARA EL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR DE LA ENTIDAD	1.00	Unidad	40,000.00	C1

El Plan Anual de Contrataciones es una **herramienta dinámica y flexible** con la finalidad de optimizar los procesos de contratación pública, como su nombre lo indica el plan obedece a una planificación de contrataciones de conformidad con las metas institucionales de cada entidad contratante, el mismo que debe ser publicado hasta el 15 de enero de cada año y posteriormente pueden darse las reformas que correspondan.

El Plan Anual de Inversiones, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el Presupuesto de la Unidad son elementos que deben diferenciarse uno de otro para evitar confusiones, mientras la planificación operativa se recoge en los dos primeros, la asignación de recursos se efectúa en el tercero, siendo que el Plan Anual de Contrataciones constituye a su vez una herramienta que recoge los ítems a contratarse para la ejecución de las metas programáticas y del presupuesto respectivamente. Vale la pena indicar, que el PAC, puede ser reformado en cualquier momento y no representa necesariamente la ejecución presupuestaria, pues la misma depende de los recursos programados, comprometidos y finalmente devengados, que determinan la ejecución efectiva de la programación, de tal manera, que si bien una actividad puede ser programada en la planificación y aún presupuestada, al no haberse comprometido ni devengado, a pesar de estar registrada en el Plan Anual de Contratación no implica su ejecución, ésta existe únicamente contra una erogación efectiva de recursos sobre la actividad programada y presupuestada, en consecuencia, se informa que la contratación a la que usted hace referencia **no fue realizada, ni existe erogación de recursos respecto al detalle solicitado.**

"3.- Detallar por qué se toman en cuenta gastos en contratación de capacitaciones por un total de USD 100.000 año 2015 (Código CPC 92900011) cuando el Municipio de Quito cuenta con una dependencia que se encarga exclusivamente de los servicios de capacitación. Informar el detalle de la contratación".

En el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015 constaban las siguientes contrataciones:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
730603	929000011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	CAPACITACION EN AREAS Y HERRAMIENTAS INFORMATICAS	55	180	9.900,00	C1 C2 C3
730603	929000011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	CAPACITACION EN AREAS DE GESTION PÚBLICA	80	190,00	15.200,00	C1 C2 C3
730603	929000011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION DE COACHING PARA EL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR DE LA ENTIDAD	1	40.000,00	40.000,00	C1
730603	929000011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	Infima Cuantía	CAPACITACION SOBRETÉCNICAS DE ABORDAJE ATENCIÓN A PERSONAS HABITANTES DE CALLE EMPRENDIMIENTOS METODOLOGIAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DEL PROYECTO HABITANTES DE VIDA EN CALLE	1	5.000,00	5.000,00	C2
730603	929000011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	CAPACITACION TECNICA	430	70,00	30.100,00	C1 C2 C3
730603	929000011	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	CAPACITACION EN DESARROLLO PERSONAL	315	80,00	25.200,00	C1 C2 C3
										125.400,00	

El Plan Anual de Contrataciones es una **herramienta dinámica y flexible** con la finalidad de optimizar los procesos de contratación pública, como su nombre lo indica el plan obedece a una planificación de contrataciones de conformidad con las metas institucionales de cada entidad contratante, el mismo que debe ser publicado hasta el

15 de enero de cada año y posteriormente pueden darse las reformas que correspondan.

El Plan Anual de Inversiones, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el Presupuesto de la Unidad son elementos que deben diferenciarse uno de otro para evitar confusiones, mientras la planificación operativa se recoge en los dos primeros, la asignación de recursos se efectúa en el tercero, siendo que el Plan Anual de Contrataciones constituye a su vez una herramienta que recoge los ítems a contratarse para la ejecución de las metas programáticas y del presupuesto respectivamente. Vale la pena indicar, que el PAC, puede ser reformado en cualquier momento y no representa necesariamente la ejecución presupuestaria, pues la misma depende de los recursos programados, comprometidos y finalmente devengados, que determinan la ejecución efectiva de la programación, de tal manera, que si bien una actividad puede ser programada en la planificación y aún presupuestada, al no haberse comprometido ni devengado, a pesar de estar registrada en el Plan Anual de Contratación no implica su ejecución, ésta existe únicamente contra una erogación efectiva de recursos sobre la actividad programada y presupuestada, en consecuencia, se informa que las contrataciones a la que usted hace referencia **no fueron realizadas, ni existe erogación de recursos respecto al detalle solicitado.**

“4.- Explicar todos los rubros de contratación en eventos varios por un total de USD 548.555,50 en el año 2016 (Código CPC 836100011 y 962200561). A quién o quienes fueron adjudicados esos contratos y por qué se realiza bajo la modalidad de contratación directa”.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	Periodo	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
2016	730217	836100011	SERVICIO	CONTRATACION DE PRODUCTORA PARA EVENTOS MASIVOS 60 Y PIQUITO CAMPANA DE DIFUSION PARA VISITAS	1	410714,29	C2	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	ESPECIAL

El Plan Anual de Contrataciones es una herramienta dinámica con la finalidad de optimizar los procesos de contratación pública, como su nombre lo indica el plan obedece a una planificación de contrataciones de conformidad con las metas institucionales de cada entidad contratante, el mismo que debe ser publicado hasta el 15 de enero de cada año y posteriormente pueden darse las reformas que correspondan.

El Plan Anual de Inversiones, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el Presupuesto de la Unidad son elementos que deben diferenciarse uno de otro para evitar confusiones, mientras la planificación operativa se recoge en los dos primeros, la asignación de recursos se efectúa en el tercero, siendo que el Plan Anual de Contrataciones constituye a su vez una herramienta que recoge los ítems a contratarse para la ejecución de las metas programáticas y del presupuesto respectivamente. Vale la pena indicar, que el PAC, puede ser reformado en cualquier momento y no representa necesariamente la ejecución presupuestaria, pues la misma

depende de los recursos programados, comprometidos y finalmente devengados, que determinan la ejecución efectiva de la programación, de tal manera, que si bien una actividad puede ser programada en la planificación y aún presupuestada, al no haberse comprometido ni devengado, a pesar de estar registrada en el Plan Anual de Contratación no implica su ejecución, ésta existe únicamente contra una erogación efectiva de recursos sobre la actividad programada y presupuestada, en consecuencia, se informa que la contratación a la que usted hace referencia **no fue realizada, ni existe erogación de recursos respecto al detalle solicitado.**

“5.- Explicar todos los rubros de contratación de eventos varios por un total de USD 235.350,12 en el año 2017 (Código CPC 962200561). A quien o quienes fueron adjudicados estos contratos y por qué se realiza bajo la modalidad de contratación directa”.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	Periodo	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
2017	730217	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DE UN ORGANIZADOR DE EVENTOS PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS EN EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR QUE EJECUTA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE EN SUS TRES EJES SALUDABLE, PRODUCTIVO Y RECR	1	171063,22	C1	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	ESPECIAL

El Plan Anual de Contrataciones es una **herramienta dinámica y flexible** con la finalidad de optimizar los procesos de contratación pública, como su nombre lo indica el plan obedece a una planificación de contrataciones de conformidad con las metas institucionales de cada entidad contratante, el mismo que debe ser publicado hasta el 15 de enero de cada año y posteriormente pueden darse las reformas que correspondan.

El Plan Anual de Inversiones, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el Presupuesto de la Unidad son elementos que deben diferenciarse uno de otro para evitar confusiones, mientras la planificación operativa se recoge en los dos primeros, la asignación de recursos se efectúa en el tercero, siendo que el Plan Anual de Contrataciones constituye a su vez una herramienta que recoge los ítems a contratarse para la ejecución de las metas programáticas y del presupuesto respectivamente. Vale la pena indicar, que el PAC, puede ser reformado en cualquier momento y no representa necesariamente la ejecución presupuestaria, pues la misma depende de los recursos programados, comprometidos y finalmente devengados, que determinan la ejecución efectiva de la programación, de tal manera, que si bien una actividad puede ser programada en la planificación y aún presupuestada, al no haberse comprometido ni devengado, a pesar de estar registrada en el Plan Anual de Contratación no implica su ejecución, ésta existe únicamente contra una erogación

efectiva de recursos sobre la actividad programada y presupuestada, en consecuencia, se informa que la contratación a la que usted hace referencia **no fue realizada, ni existe erogación de recursos respecto al detalle solicitado.**

"6.- Explicar el rubro de "Alquiler de camionetas cabina doble..." (Código CPC 643230011) en el año 2017 por un valor USD 114.400,00".

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad Patronato San José se encuentra ejecutando el proyecto emblemático denominado "60 y Piquito", el mismo que agrupa a la población de adultos mayores con el fin de restituir los derechos de la población vulnerable, para lo que se propone poner en marcha el Sistema Integral de Atención al Adulto Mayor (SIAAM) a partir de abril de 2015.

Los ejes de trabajo del SIAAM son tres: recreativo, saludable y productivo. El eje recreativo abarca actividades que se han venido desarrollando de forma continua en el programa desde su inicio, en este eje se imparte talleres de danza, baile, manualidades, música, canto, coro, actividad física, entre otros. En el eje saludable se implementan actividades de rehabilitación visual con la atención médica oftalmológica especializada en convenio con la Fundación Vista para los Ciegos, la rehabilitación física con la creación de 9 unidades de fisioterapia equipadas y atendidas con personal profesional capacitado para el efecto, así como la implementación el año 2016 de las *Vistas Domiciliarias Solidarias* con equipos de profesionales. En el eje productivo se propone la formación de proyectos de emprendimiento en los que la población adulta mayor identifique productos y servicios afines a su proceso de crecimiento personal.

La organización de la atención a los adultos mayores está distribuida en los Centros de Experiencia del Adulto Mayor (CEAM) de las zonas norte, centro y sur del Distrito Metropolitano de Quito y en 405 puntos "60 y Piquito" que funcionan de forma continua a lo largo de la capital.

Según el censo poblacional del año 2010, en el Distrito Metropolitano de Quito se determina que existen 205.639 adultos mayores de 60 años, lo que representa el 9.6% de la población total y se estima que 80.000 adultos mayores aproximadamente se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Los 405 puntos "60 y Piquito" que se encuentran en funcionamiento atienden en la actualidad a 18.938 adultos mayores a lo largo de la capital de la república, los mismos que realizan actividades recreativas, saludables y productivas, conforme el planteamiento del Sistema Integral de Atención al Adulto Mayor, lo que representa el 9% del total de adultos mayores y el 24% de la población definida en situación de vulnerabilidad.

Según datos del año 2016 los equipos de profesionales contratados por la Unidad Patronato Municipal San José realizaron **2160 Visitas domiciliarias en las 8 Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito lo que representa el 11.41% de adultos mayores atendidos en el Sistema Integral de Atención al Adulto Mayor**, quienes poseen un grado de doble vulnerabilidad ya que forman parte de dos grupos de atención prioritaria al ser adultos mayores y poseer ciertos tipos de

condiciones de discapacidad que **no les permite movilizarse de manera autónoma, por tal razón nuestros servicios son llevados al ciudadano que lo necesita.**

Con la finalidad de mantener la cobertura de atención integral para los Adultos Mayores, la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios para el Adulto Mayor de la Unidad Patronato Municipal San José requiere el alquiler de camionetas cabina doble incluye servicio de carga de hasta 3.5 t para actividades de campo, destinadas al beneficio de los usuarios del sistema integral de atención al adulto mayor dentro de sus tres ejes: productivo, saludable y recreativo, con la finalidad de alcanzar la restitución de sus derechos como grupo de atención prioritaria, que permita trasladar a los equipos móviles y profesionales conformados por Trabajador Social, Psicólogo y Terapeuta Físico a los domicilios de los adultos mayores con grados de dependencia o discapacidad.

Esta necesidad se une también a la de requerir un servicio de alquiler de camionetas para brigadas móviles del programa brigadas móviles del proyecto "Centro de Atención de Discapacidades".

A fin de cumplir con el artículo 35 de la Constitución de la República, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad Patronato San José ejecuta el Programa BRIGADAS MÓVILES dentro del Proyecto "Centro de Atención de Discapacidades", **atendiendo a personas con discapacidad del DMQ de manera gratuita en lugares cercanos a su domicilio, a través de las Casas Somos.** El equipo del Programa BRIGADAS MÓVILES es un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud que brindan atención integral por periodos consecutivos de 4 meses, en el que ofrecen terapias psicológica, física, de lenguaje y ocupacional.

El servicio de alquiler de camionetas es necesario a fin de que los equipos técnicos camillas, electrodos, pelotas fisioterapéuticas, etc. y los profesionales puedan trasladarse a los espacios donde se ofrecen dichas terapias, en los distintos sectores del Distrito Metropolitano de Quito. Durante el año 2017 hemos llegado a los sectores de: Yaruquí, Guamaní, Carapungo, Solanda, Mena 2, Chillogallo, Chiriyacu, Pomasqui, Argelia, Carcelén bajo, atendiendo a más de 396 personas.

Cabe recalcar que el servicio de alquiler de camionetas fue presupuestado en USD. \$ 114.000,00, tomando en consideración que este servicio es adquirido mediante catálogo electrónico, para el año 2017 fue realizado únicamente por un valor de USD. \$ 59.183,20, bajo 2 órdenes de compra.

"7.- Explicar el rubro "Servicio de Capacitación para los funcionarios que laboren en el GAD..."(Código CPC 92900014) del año 2017 por USD 17.543,86".

De acuerdo a los datos que constan en la Cédula Presupuestaria, existe un codificado inicial de USD \$20.000 para capacitación; sin embargo, por necesidad institucional y optimización de recursos para el beneficio de nuestras usuarias y usuarios de los distintos proyectos de esta entidad, se realizaron transferencias a otras partidas presupuestarias, de manera que, efectivamente, se invirtió en capacitación para el año

2017 la cantidad de USD. \$529, conforme se evidencia en el reporte mayor de la cuenta 1.5.1.36.03.001 "servicios de capacitación", desde enero a diciembre de 2017 contenido en el **Anexo 8**.

"8.- Explicar todos los gastos programados en los rubros de contratación de publicidad (Bienes, servicios o consultorías) en los años 2015, 2016 y 2017. A quien o quienes fueron adjudicados los contratos".

Se remite el **Anexo 13** que contiene el detalle de las cédulas presupuestarias de los procesos realizados bajo la partida de publicidad (bienes, servicios o consultorías), bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que evidencia las siguientes contrataciones conforme el detalle solicitado, con su código, detalle, monto y contratista, efectuados en los años 2015, 2016 y 2017:

AÑO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO	MONTO INCLUIDO I.V.A	CONTRATISTA
2015	Orden de Compra Nro. 0170	Contratación del servicio de publicación en prensa escrita a nivel nacional de la convocatoria para selección de personal de la Unidad Patronato Municipal San José	USD. 707.84	SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN RUC: 1790314618001
2015	Orden de Compra Nro. 0139	Servicio de rediseño de la página web y pauta en redes sociales de la Unidad Patronato Municipal San José	USD.1.344,00	CASTELVANIA S.A. RUC: 1792480434001
2016	Orden de Compra Nro. 028	Posicionamiento Web y administración de las redes sociales de la Unidad Patronato Municipal San José	USD.5.827,44	EVASOLUTIONS CIA. LTDA. RUC: 1792300568001

Es necesario aclararle que en el año 2017 no existen contrataciones realizadas por medio de la partida presupuestaria de publicidad (bienes, servicios o consultorías), ya que la Unidad Patronato Municipal San José utiliza sus recursos exclusivamente en el beneficio de sus usuarios que precisamente forman parte de los grupos sociales de atención prioritaria constitucionalmente reconocidos, a través de sus centros, proyectos y servicios que reflejan el compromiso de la Alcaldía Metropolitana de Quito con sus niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad que forman parte de los más de 76.000 usuarios atendidos por esta entidad ejecutora de la política social.

Adicionalmente, me permito remitir nuevamente las cédulas presupuestarias de la Unidad Patronato Municipal San José para los años 2015, 2016 y 2017 en el **Anexo 9**, (Adjuntamos copia del recibido de este documento la ocasión anterior que fue

solicitada. **Anexo 11**), en formato digital, con la finalidad de que la información sea adecuadamente revisada, considerando que con este pedido se consolidan 3961 hojas de información debidamente entregada y organizada, conforme a las buenas prácticas administrativas de este entidad.

Cabe aclarar que toda la documentación e información solicitada como son las cédulas presupuestarias se encuentran disponibles en el portal web de la Unidad Patronato Municipal San José www.patronato.quito.gob.ec, así como los procesos de contratación en la página www.compraspublicas.gob.ec, puesto que se trata de **información pública que siempre ha sido accesible**, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones de la Defensoría del Pueblo, no obstante lo anterior, se remite la información que tiene el carácter de pública y que ha sido solicitada.

Nos enorgullece profundamente los reconocimientos especiales que ha recibido la Unidad Patronato Municipal San José por sus excelentes prácticas y proyectos los cuales han sido felicitados y valorados por la ciudadanía en general y cuentan con una gran aceptación, reconocimiento y apoyo en nuestra ciudad.

Aprovechamos la oportunidad para desearte un buen inicio de año, que sea un 2018 alejado de las malas energías. Te enviamos una pequeña imagen de la Virgen de Guadalupe quien nos protege día a día.

Saludos,



Gabriel Mier Mora
DIRECTOR (S)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



Adj.: 1 CD con información solicitada (13 Anexos con 784 fojas).

C.C.: **DESPACHO ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO**

Diego Cevallos
SECRETARIO
CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO